

CUARTO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta Resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.”

Lo que se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Villafranca del Campo, a 29 de julio de 2024.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Navarro Vicente.

Núm. 2024-2673

MANZANERA

PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN A HEREDEROS DE D. ANSELMO ROS LIZANDRA DE LA RESOLUCIÓN DE INICIO EXPEDIENTE RUINA (MANZANERA)

Ante la imposibilidad de notificación personal a los propietarios del inmueble sito en C/ERAS DE ABAJO Nº 19 (LAS ALHAMBRAS) , Manzanera (Teruel), así como en su caso al resto de personas interesadas en el procedimiento, y en cumplimiento del art. 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a efectuar la notificación del acto que se relaciona, obrando el expediente en las oficinas de este Ayuntamiento.

Por Decreto de Teniente Alcalde n.º 2024-0218 de fecha 12 de Julio de 2024, de inicio de expediente de ruina ordinaria del inmueble sito en C/ERAS DE ABAJO Nº 19 (LAS ALHAMBRAS) , con referencia catastral 9674307XK7397S0001LT

Se concede un plazo de 10 días para que posibles interesados se presenten en las dependencias de este Ayuntamiento y examinen el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Manzanera, 29 de julio de 2024.- La Alcaldesa, Celia Durbán Solaz.

Documento firmado electrónicamente en fecha indicada al margen.

Núm. 2024-2679

TORRIJO DEL CAMPO

Tasa por Servicio de suministro de Agua Potable, Alcantarillado.

Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al primer semestre de 2024.

Por Resolución de la Alcaldía num 94/2024 de fecha 26/07/2024 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de suministro de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente al primer semestre de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El Padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua potable y alcantarillado se encuentra expuesto al público por termino de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con el art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos: Tasa por suministro de agua y alcantarillado:

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Torrijo del Campo, 29 de julio de 2024.- Yolanda Abad Martínez. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-2707

PUERTOMINGALVO

#### SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0731 de fecha 31 de julio de 2024 del Ayuntamiento de Puertomingalvo por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de 2 plazas vacantes, UNA de FUNCIONARIO-ADMINISTRATIVO y UNA de PERSONAL LABORAL-GUÍA DE TURISMO en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Puertomingalvo.

#### TEXTO

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de 2 plazas vacantes, UNA de FUNCIONARIO-ADMINISTRATIVO y UNA de PERSONAL LABORAL-GUÍA DE TURISMO, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento, del tenor literal siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva respecto a la plaza de funcionario de ADMINISTRATIVO la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos
GRACIA ÁLVAREZ, MARÍA
GASCÓN VILLARROYA, EVA MARÍA
CARCELLER ORTIZ, CLAUDIA
GARCÍA MIRA, MARÍA JOSÉ
FERNÁNDEZ DIAZ, MARÍA JOSELINA
SEVIL SÁNCHEZ, SILVIA
VILLALTA MONSERRATE, NOELIA
GUILLEN NOMDEDEU, MARTA
GIL GIL, MARÍA MILAGROS
LUCEA PAPASEIT, MARÍA DEL ALBA

Relación de Aspirantes Excluidos	Causa
UTRILLAS FLORES, MARÍA LOURDES	Fuera de plazo – NO SUBSANABLE
JATIVA HERRERO, MARÍA JOSEFA	Fuera de plazo – NO SUBSANABLE
MIRALLES OVEJERO, RUBÉN DARIO	Falta de requisito específico: Carnet de conducir B